

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANQUEO
ENCUADERNADO
C.P. N° 1226/1190
ONDESOP
02600

C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CIII

SAN JUAN, JUEVES 13 DE FEBRERO DE 2020

26.101

“2020 - Año del Bicentenario del surgimiento de San Juan como Provincia Autónoma y del paso a la inmortalidad de Manuel Belgrano.”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dra. ANA FABIOLA AUBONE
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dra. ADRIANA VERÓNICA GARCIA NIETO
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1801 -SECITI- 04-12-19

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba en todas sus partes el Acta Complementaria II y su Anexo I (Reglamento Operativo), al Convenio Marco de Cooperación y Asistencia aprobado por Ley N° 1487-B y ratificado por Decreto N° 1292-SECITI-2016, suscripta a los 9 días del mes de Marzo de 2019, entre la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de San Juan representada por el Ing. Tulio A. Del Bono, y la Agencia Calidad San Juan S.E.M., representada por su Presidente Sr. Eduardo D'Anna, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Se designa como Autoridad de Aplicación del Acta Complementaria que por el Artículo 1° se aprueba, a la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación, con amplias facultades para dictar todos los actos, documentos e instrumentos que sean necesarios a los fines de la debida y oportuna instrumentación de la misma.

DECRETO N° 1802 -MSP- 04-12-19

ARTÍCULO 1°.- Dispóngase la incorporación definitiva a Planta Permanente del Ministerio de Salud Pública, a la señora Marcela Antonia Sánchez Cornejo, DNI N° 22.958.368, en el cargo de: Agrupamiento Servicios Generales - Ley N° 1148-Q - Operarios de Servicios Generales y Mucamas - Categoría 5-30hs. (d), con funciones en el Hospital José Giordano Zona Sanitaria III Norte, por haber finalizado sus Estudios Secundarios de acuerdo a lo vertido en los considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 1803 -MG- 04-12-19

ARTÍCULO 1°.- Aplícase la sanción de cesantía de las filas del Servicio Penitenciario Provincial, al Sub Ayudante de Guardia Juan Pablo Tobares, DNI N°

27.042.726, por estar encuadrado en lo dispuesto en el marco de la Ley N° 257-R, Decreto Reglamentario N° 1293-G-1984, artículo 87°, inciso XXIV, inciso XXVI, apartado 28° e inciso XXVII, apartado 10°, 49° y 52°.

DECRETO N° 1804 04-12-19

ARTÍCULO 1°.- Insístase en la legalidad de las Resoluciones N° 1382-SGG-2019 de la Secretaría General de la Gobernación en virtud de las consideraciones vertidas en la presente norma legal.

DECRETO N° 1805 -MG- 04-12-19

ARTÍCULO 1°.- Téngase por presentada la actualización de la fianza ofrecida por el Notario Ricardo Roberto Luluaga, DNI N° 14.043.349, designado como Titular del Registro Notarial N° 53 de la Provincia de San Juan mediante Decreto N° 0764-MG-1999, conforme lo expuesto en el considerando de la presente norma legal.

DECRETO N° 1824 -MIySP- 16-10-18

ARTÍCULO 1°.- Se ratifica en todas sus partes el Acta Complementaria de fecha 03 de Setiembre de 2018 del Convenio de Asistencia y Cooperación Mutua, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan representado por el Sr. Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Ing. Julio Ortiz Andino, por una parte; y Obras Sanitarias Sociedad del Estado - San Juan, representada por su Presidente, C.P.N. Sergio Fabián Ruiz, la que como ANEXO forman parte integrante del presente Decreto.

DECRETO N° 1933 10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Desígnese a partir del día 10 de Diciembre de 2019, a la Sra. Natalia Silvana Polizzotto, D.N.I.N° 29.098.055, en el cargo de Subsecretaría de Gestión Deportiva, dependiente de la Secretaría de Estado de Deportes.



DECRETO N° 1934 10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Desígnese a partir del día 10 de Diciembre de 2019 a la C.P.N., M. Agustina Coralli D.N.I. N° 32.808.228, en el cargo de Directora de Coordinación Administrativa dependiente de la Secretaría de Estado de Deportes.

DECRETO N° 1935 -MPyDE- 10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Desígnese a partir de la presente en el cargo de Director de Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones, en la órbita del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico al C.P.N. MIGUEL FABIÁN EJARQUE, D.N.I. N° 20.275.930.

DECRETO N° 1937 -MPyDE- 10-12-19

ARTÍCULO 1°.- Desígnase a partir de la presente en el cargo de Secretario de la Secretaría Política Económica del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, al ING. ALEJANDRO VÍCTOR MORENO, D.N.I. N° 14.457.501.

DECRETO N° 1983 10-12-19

ARTÍCULO 1°: Designar, a partir del día 10 de Diciembre de 2.019, al ENÓLOGO HÉCTOR RUBÉN PÉREZ SILVA, D.N.I. N° 16.174.266 en el cargo de Asesor del Gobernador.

DECRETO N° 1984 10-12-19

ARTÍCULO 1°: Desígnese, a partir del día 10 de Diciembre de 2.019, al Sr. JOSÉ ANTONIO VILLA, D.N.I. N° 7.940.878 en el cargo de Asesor del Gobernador.

DECRETO N° 1985 10-12-19

ARTÍCULO 1°: Desígnese, a partir del día 10 de Diciembre de 2.019, al Dr. EMILIO ANTONIO MENDOZA, D.N.I. N° 4.626.370 en el cargo de Asesor del Gobernador.

DECRETO N° 1986 10-12-19

ARTÍCULO 1°: Desígnese, a partir del día 10 de Diciembre de 2.019, al Sr. ROLANDO HÉCTOR QUIROGA, D.N.I. N° 12.305.394 en el cargo de Asesor del Gobernador.

DECRETO N° 1987 10-12-19

ARTÍCULO 1°: Desígnese, a partir del día 10 de Diciembre de 2.019, al Ing. JOSÉ AMADEO SORIA, D.N.I. N° 6.447.452 en el cargo de Asesor del Gobernador.

DECRETO N° 1988 10-12-19

ARTÍCULO 1°: Desígnese, a partir del día 10 de Diciembre de 2.019, al Sr. FRANCISCO NARCISO ELIZONDO, D.N.I. N° 11.142.135 en el cargo de Asesor del Gobernador.

NOTIFICACIONES

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-000888-2018, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 0468-IPV-2020, que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- Se excluye a Osvaldo Emanuel Zabaleta, MI N° 34.245.420, del grupo familiar adjudicatario en venta de la vivienda identificada como: Casa 8 – Manzana E - B° San Expedito – 96 Viviendas - Dpto. Rawson, quedando la titularidad de la misma únicamente a favor de Yohana Cristina Dojorti, MI N° 34.920.275 y modificada la Resolución N° 6297-IPV-2017, en tal sentido.
ARTÍCULO 2°, 3° y 4°.- de forma.-

Fdo.: Arq. Marcelo Yornet - Director

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 17.120 Febrero 13-14 § 280.-



COMUNICADO
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA, a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o tenedores precarios que a continuación se detallan, que en el expediente y resolución que se mencionan, se ha dispuesto revocar la adjudicación en venta, autorización para habitar y/o acta de tenencia precaria, según las constancias obrantes en las respectivas actuaciones, por haber incurrido en las causales previstas en la Ley 196-A.

Asimismo, dispone el artículo 2°, intimar a todo ocupante de la vivienda identificada, a que en el plazo de 10 (diez) días hábiles a contar de la notificación de la presente, desocupe la misma y haga entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes.

TITULAR/ES	M.I. N°	VIVIENDA	BARRIO	EXPTE. N°	RES. N°
María Gabriela	25.252.077	Casa 2-	B° Colón	501-005685-2007	3501-IPV-2019
Rodríguez y	Y	Manzana B	Dpto. Santa Lucía		
Oscar E. Oliva	23.257.037				
Fabián M. Rodríguez	23.659.335	Manzana G-	B° Cerro Blanco -	501-003950-2006	439-IPV-2020
y	Y	Casa 4	Dpto. Rivadavia		
Marta Beatriz Poblete	25.937.701				

QUEDAN DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Fdo.: Arq. Marcelo Yornet - Director
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 17.118 Febrero 13-14 \$ 640.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-004922-2019, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 0467-IPV-2020, que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- Se excluye a Rocío Milagros Martínez, MI N° 45.263.960 y su grupo familiar, del registro de postulantes a vivienda seleccionados para el proyecto B° Senderos del Oeste – Departamento 9 de Julio.

ARTÍCULO 2°, 3° y 4°.- de forma

Fdo.: Arq. Marcelo Yornet - Director

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 17.119 Febrero 13-14 \$ 200.-

**SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

La Subsecretaría de Conservación y Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, a la audiencia pública a realizarse el **día 06 de Marzo de 2020 a las 11:00 hs.**, EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA TORRES DEL SOL S.A., CON DOMICILIO CONSTITUIDO EN RUTA PCIAL. N° 318 KM. 4,5 LOCALIDAD DE CAÑADA HONDA – DPTO. SARMIENTO, PARA LA ACTIVIDAD:



FÁBRICA DE ACEITE DE OLIVA, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, BAJO EL REGISTRO DEL EXPEDIENTE N° 1300-0344-2015, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - edificio Centro Cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo: Ing. Jorge Daniel Scellato – Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable.
Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

N° 70.869 Febrero 11/13 \$ 1.800.-

RESOLUCIONES

E.P.R.E.

ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

RESOLUCIÓN N° 0066

San Juan, 11 de Febrero de 2020.-

VISTO: Los reclamos E.P.R.E. N° 4214/19, 4247/19 y 237/20, las constancias obrantes en Expedientes E.P.R.E. N° 550.5052/19; 550.5088/19 y 550.232/20, la Ley Provincial N° 524-A y su Decreto Relamentario N° 387/96, el contrato de Energía San Juan. S.A., la Resolución E.P.R.E. N° 16/97 “Reglamento para Substanciar Reclamos de Usuarios del Servicio Público de Energía Eléctrica”, y

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Notificar a Energía San Juan S.A. que surgen absolutamente insuficientes las acciones de mejoramiento indicadas en Nota A.C.C. # 962/20, persistiendo las reiteradas deficiencias en la calidad del servicio brindado, que afectan al suministro de los Usuarios de la zona denunciada, habiéndose configurado un flagrante incumplimiento a sus obligaciones, por cuanto no ha dado respuesta en más de cincuenta (50) días al reclamo de los usuarios, pretendiendo hacer valer como solución del problema mejoras insignificantes en la red de su propiedad.

ARTÍCULO 2°: Intimar a Energía San Juan S.A. a ejecutar en el término de diez (10) días corridos las Obras necesarias, con la instrumentación de soluciones definitivas, que deben abarcar como mínimo:

1. La totalidad de las acciones de mejora en las instalaciones de Media Tensión, incluyendo de ser necesario la construcción de nuevos centros de transformación para abastecer la demanda, con fechas precisas e hitos de control identificados, de las obras y acciones a ejecutar en la red de distribución de su propiedad, orientadas a mejorar la confiabilidad y calidad del servicio.

2. La totalidad de las acciones de mejora en las instalaciones de Baja Tensión, con fechas precisas e hitos de control identificados, de las obras y acciones a ejecutar en la red de distribución de su propiedad, orientadas a mejorar la confiabilidad y calidad del servicio.

3. La comprobación con los estudios de flujo de carga de baja tensión (firmados por el profesional responsable de dicha tarea), teniendo en cuenta los valores de máxima demanda registrados en el Distribuidor que alimenta la zona del reclamo, y los valores máximos proyectados para la próxima temporada estival, que acrediten la eficacia de las acciones de normalización a instrumentar, a partir de los cuales pueda concluirse que los niveles de calidad de producto técnico brindada en la zona del reclamo, serán adecuados a las previsiones requeridas en la normativa contractual de aplicación.

4. Las obras de mejoramiento a ejecutar, en la zona del B° Cerro Grande, Procrear, ATSA 6, Carrerito y Lote Hogar 12, incluyendo de así corresponder el reemplazo de instalaciones obsoletas, y el cambio de tecnología de las redes), en secciones de las líneas en las que es previsible que la existencia de arbolado público produzca deficiencias en el servicio que pueden ser evitadas con mejores en la tecnología compatibles con las de uso común por la misma distribuidora en la zona (preensamblado, protegido).

5. Las acciones de mantenimiento preventivo que surjan necesarias.

6. Toda otra constancia de la que Energía San Juan S.A. pretenda valerse para acreditar el cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes.

ARTÍCULO 3°: Intimar a Energía San Juan S.A. a presentar en el plazo de tres (3) días, informe de avance y cronograma de ejecución de las obras para brindar solución de carácter definitivo a los inconvenientes detectados en la zona de los Barrios Cerro Grande, Procrear, ATSA 6, Carrerito y Lote Hogar

12, según constancias en expedientes N° 550.5052/19, 550.5088/19 y 550.232/20, debiendo acreditar ante el E.P.R.E. el cumplimiento de su obligación de ejecutar las inversiones necesarias para asegurar la prestación del servicio público, conforme al nivel de calidad exigido en su contrato de Concesión, y conforme a las disposiciones del Artículo 7° del "Reglamento para Substanciar Reclamos de Usuarios del Servicio Público de Energía Eléctrica"- Resolución E.P.R.E. N° 16/97.

ARTÍCULO 4°: Comunicar a Energía San Juan S.A. que para este caso en particular se deberá obviar, en carácter de excepción, la realización de Concurso de Precios (Resolución E.P.R.E. N° 656/17) para la adjudicación de las obras y materiales de contratistas, dada la premura en concretar las obras necesarias.

ARTÍCULO 5°: Los requerimientos en la presente se realizan bajo apercibimiento de agravar las sanciones que surjan de los controles de la calidad del servicio en la zona, considerando los factores de agravamiento e reincidencia previstos en el Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 6°: Comunicar a los Usuarios reclamantes, vecinos del B° Cerro Grande, Procrear, ATSA 6, Carrerito y Lote Hogar 12, Departamento Pocito, que las obras a ejecutar y acciones de remediación a instrumentar por Energía San Juan S.A. serán auditadas por el personal técnico del E.P.R.E., y que se continuará con el seguimiento de la calidad brindada en la zona mencionada en su reclamo, hasta verificar que las prestaciones del servicio se ajuste a los estándares de calidad definidos en el Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 7°: Téngase por Resolución del Directorio del ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD, comuníquese a los vecinos reclamantes de] B° Cerro Grande, Procrear, ATSA 6, Carrerito y Lote Hogar 12, Departamento Pocito, cese a difusión. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Fecho. ARCHÍVESE.



La Resolución se publica sin Anexos y la documentación no publicada puede ser consultada en la sede del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), Laprida 12- Este, Capital, San Juan.-

Fdo.: Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio

Presidente

Ente Provincial Regulador de la Electricidad

“ Dr. Ing. Roberto W. Ferrero

Vocal

Ente Provincial Regulador de la Electricidad

Cta. Cte. 17.117 Febrero 13. \$ 1.750.-

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE MINA

EXPTE. N° 1124-438-K-17. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Ullum tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.504.819,45 X= 6.587.867,85 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.587.867,85	2.504.819,45
V1	6.591.732,64	2.501.610,56
V2	6.591.732,64	2.510.205,53
V3	6.590.918,05	2.510.205,53
V4	6.590.918,05	2.513.705,51
V5	6.594.893,08	2.513.710,62
V6	6.594.893,02	2.514.910,56
V7	6.587.056,15	2.514.910,51
V8	6.587.056,15	2.505.488,55

V9 6.587.206,07 2.505.488,55

V10 6.587.206,07 2.503.974,55

V11 6.587.056,15 2.503.974,55

V12 6.587.056,15 2.501.610,56

SUPERFICIE: 6.291,74 has.

OBSERVACIONES. Se cumple en informar que dentro de la Manifestación de Descubrimiento tramitada en autos, se encuentran las Minas RELAVES Y ESCORIAS Expte. N° 156107-B-73 y Expte. N° 5235-B-59, el presente pedido se ubica dentro del Cateo Expte. N° 1124293-G-11.

Por Resolución N° 131-DRM.-19 se ordena la inscripción de un yacimiento de “ORO Diseminado”, en el Departamento de ULLUM, denominándola “AK 1” a nombre de “KALIEROF, SERGIO DANIEL Y ASWELL S.A.”.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

Fdo. Eduardo Usin, Director del Registro Minero y Catastro, Ministerio de Minería

San Juan, 20 de Noviembre de 2.019. -

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera - Escribana Auxiliar de la Escribanía de Minas de la Provincia de San Juan - Ministerio de Minería.-

N° 70.790 Febrero 11/13 \$ 1.450.-



LICITACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 800-000516-2020

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/20

OBJETO: La contratación de una empresa para la construcción, desmonte y contenido del Stand Institucional del Ministerio de Salud Pública para la Fiesta Nacional del Sol 2020.

APERTURA: **Jueves 20 de Febrero del 2020.**

RECEPCIÓN DE SOBRES HASTA: **09:30 horas.-**

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00. (Pesos Cinco Mil Con 00/100).

Presupuesto Oficial \$ 5.150.000,00.-

ATENCIÓN: Con la boleta del Pliego paga se DEBE solicitar el mismo DEBIDAMENTE LEGALIZADO por el Jefe de Compras o quien lo reemplace en: Departamento Compras: Av. Libertador San Martín N° 750-Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Tel: 0264-4307408.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: Departamento Compras: Av. Libertador San Martín N° 750- Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Tel: 0264-4307408.-

APERTURA: 2° Piso Núcleo 6 Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Av. Libertador Gral.. San Martín 750, Oeste – Centro Cívico-

Cta. Cte. 17.127 Febrero 13-14 \$ 500.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. N° 300-000125-2020-EXP

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2020

Llámesse a Licitación Pública N° 01/2020, para el día **21 de Febrero del Año 2020, a las 09:30 horas**, en la Sala Escribanía Mayor de Gobierno, sito en Av. José Ignacio de la Roza 136 (E); para la adquisición de Artículos de Limpieza e Higiene Personal, destinados a los Establecimientos Educativos de todos los Niveles de Gestión Pública dependientes del Ministerio de Educación, para cubrir la necesidad del Ciclo Lectivo 2020.-

El Pliego de Bases y Condiciones – Anexo I Detalles Adicionales, tiene un valor de Pesos Cuarenta y

Cinco Mil (\$ 45.000,00); el formulario de depósito y el Pliego de Bases y Condiciones Generales podrán retirarse de la Oficina División Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico – 2° Piso, en horario de 8,00 a 13,00 horas.

Cta. Cte. 17.125 Febrero 13-14 \$ 420.-

GOBIERNO DE SAN JUAN

MINISTERIO DE OBRAS

Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL

DE ESPACIOS VERDES

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2020

EXPEDIENTE N° 500-000032-2020.

Llámesse a Licitación Privada N° 01/2020 (Ley Contabilidad) para el día **21 de Febrero de 2020, a las 09:00 horas**, para la Compra de 20 carteles informativos con sus estructuras, para los espacios verdes dependientes de la Dirección Provincial de Espacios Verdes, por ante las autoridades del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a constituirse en el Departamento Contable 4° piso núcleo 1 del Edificio Centro Cívico, Av. Libertador 750 Oeste , autorizada por **Resolución N° 79-MOSP-2020.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$469.000,00.

Los Pliegos de bases y condiciones tienen carácter gratuito y deben ser retirados en la Dirección Provincial de Espacios Verdes, que funciona en el 5° Piso Núcleo 5 del Edificio Centro Cívico en horario de 8,00 a 12,00 horas de lunes a viernes.

Serán publicados para su consulta de manera íntegra en la página oficial <http://www.sanjuan.gov.ar/>

Las ofertas deberán presentarse en la Dirección Provincial de Espacios Verdes el día 21 de Febrero del corriente año hasta las 09:00 horas.

Consultas al teléfono: 4305336/5479.-

Cta. Cte. 17.121 Febrero 13 \$ 390.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON
EXPEDIENTE N° 802-0046-2020
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2020.

ART. 68 DE LA LEY N° 55-I DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN- DECRETO N° 4132-S.P.S-78- DECRETO ACUERDO M° 0042-E-79 RESOLUCIÓN N° 803-MS Y AS-94-DECRETO N°1663-S.E.S.P-99, DECRETO N°0066-S.E.S.P-97 Y DECRETO N°0039/18 Y DECRETO N° 0664-MSP-2019-AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 0180-H.P.D.G.R.-2020**, DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2.020.-

SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA COMPRA DE INSUMOS Y REACTIVOS GENERALES CON DESTINO AL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL DE ESTE HOSPITAL.

APERTURA DE SOBRES: **21 DE FEBRERO DE 2020 HORA: 9:30 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 7.000.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte.17.124 Febrero 13-14 \$ 600.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON
EXPEDIENTE N° 802-0045-2020
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2020

ART. 68°, LEY N° 55-I DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 0165-H.P.D.G.R.-2020**, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2020.-

EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS GENERALES PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: **21/02/2020 A LAS 10:00 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 7.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Cta. Cte. 17.123 Febrero 13-14 \$ 595.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON
EXPEDIENTE N° 802-0044-2020
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2020

ART. 68 DE LA LEY N° 55-I DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN- DECRETO



N° 4132-S.P.S-78- DECRETO ACUERDO N° 0042-E-79 RESOLUCIÓN N°803-MS Y AS-94- DECRETO N° 1663-S.E.S.P-99, DECRETO N° 0066-S.E.S.P-97 Y DECRETO N° 0039/18 Y DECRETO N° 0664-MSP-2019-AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 0164-H.P.D.G.R.-2020**, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2.020.-

SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA COMPRA DE INSUMOS Y REACTIVOS GENERALES CON DESTINO AL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL DE ESTE HOSPITAL.

APERTURA DE SOBRES: **21 DE FEBRERO DE 2020 HORA: 9:00 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 7.000.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte.17.122 Febrero 13-14 \$ 610.-

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/20

EXPTE N° 600-000023-2020

RESOLUCIÓN N° 0382 MDHYPS-20

COMPRA DE ROLLOS DE NYLON.

DESTINO: PARA ASISTENCIA DE FAMILIAS AFECTADAS POR LAS INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS.

COSTO DEL PLIEGO: \$ 3.000,00

ENTREGA DE PLIEGOS: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHyPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 7.30 A 13.30 HORAS.

RECEPCIÓN DE SOBRES: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HASTA LAS 09:30 HORAS DEL DÍA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: **20 de FEBRERO DE 2020 A LAS 10:00 HORAS ANTE LA MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CÍVICO 2° PISO SALA 1, AV. ESPAÑA 50 SUR.**

Cta. Cte. 17.126 Febrero 13-14 \$ 420.-

MUNICIPALIDAD DE CALINGASTA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2020

OBRA: "AMPLIACIÓN RED DISTRIBUIDORA DE ESCUELA Y PLANTA – V° CORRAL"

TIPO DE OBRA : AGUA POTABLE.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 03/100 (\$ 6.853.197,03).

FINANCIAMIENTO: FONDOS PROVENIENTES DEL FONDO FIDUCIARIO PROYECTO CASPOSO.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOCE MIL CON 00/100 \$ 12.000,00.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: 11 DE FEBRERO DE 2020.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: HASTA 20 DE FEBRERO/2020 Horario 08:00 hs.-

APERTURA DE LA OFERTA: **20 DE FEBRERO/2020 Horario 11:00 hs.**



LUGAR DE LA APERTURA: EDIFICIO CENTRAL TAMBERÍAS, Lavalle y Sarmiento s/n TAMBERÍAS – Calingasta.

CONSULTA DE PLIEGO: SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. Ing. Jorge Ávila.

Cta. Cte. 17.115 Febrero 12-13. \$ 600.-

MUNICIPALIDAD DE CALINGASTA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2020

OBRA: “AMPLIACIÓN RED DISTRIBUIDORA DE ESCUELA Y PLANTA – ÚLTIMA VIVIENDA AL NORTE V° CORRAL”

TIPO DE OBRA : AGUA POTABLE

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 95/100 (\$5.706.767,95)

FINANCIAMIENTO: FONDOS PROVENIENTES DEL FONDO FIDUCIARIO PROYECTO CASPOSO.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL CON 00/100 \$ 10.000,00

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: 14 DE FEBRERO DE 2020.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: HASTA 27 DE FEBRERO/2020 Horario 08:00 hs.

APERTURA DE LA OFERTA: **27 DE FEBRERO/2020 Horario 11:00 hs.**

LUGAR DE LA APERTURA: EDIFICIO CENTRAL TAMBERÍAS Lavalle y Sarmiento s/n Tamberías – Calingasta

CONSULTA DE PLIEGO: SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. Ing. Jorge Ávila

Cta. Cte. 17.113 Febrero 12-13.\$ 600.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

Juzgado Comercial Especial, San Juan, autos N° 6.100 caratulados "ZOUTIN S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO", comunica Resolución del 17/12/2019 en su parte pertinente dice: VISTOS Y CONSIDERANDO, RESUELVO: (17/12/2019) I.- Declarar la apertura del Concurso Preventivo de ZOUTIN S.R.L., C.U.I.T N° 30-71421660-7, calificando, a los fines de la designación de sindicatura al presente como pequeño concurso. I.- Se señala el día 15 de Abril de 2020 fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico. Asimismo, y de conformidad al artículo 32, 3° párrafo de la L.C.Q. modif. por Ley 27.170, fíjase el arancel que deberán pagar los acreedores en la suma de pesos un mil seiscientos ochenta y siete con cincuenta centavos (\$ 1.687,50), manteniéndose las exenciones de pago previstas en el mismo artículo, última parte. ---- II.- Señálase el día 29 de Mayo de 2020 fecha para que el Síndico presente el Informe Individual al Juzgado, en la forma prescripta por el Art. 35 de la L.C.Q. III.- Señálase el día 30 de Julio de 2020 para que el Síndico presente el Informe General al Juzgado en los términos prescriptos por el Art. 39 ibidem. . IV.-Señálase el día 8 de Febrero de 2021, a las 10 hs., para que tenga lugar la Audiencia Informativa, en el recinto de este Juzgado o en el que se designe oportunamente V.- Fíjase el vencimiento del Período de Exclusividad el día 15 de Febrero de 2021. --- Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc.,



se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos. Publíquense edictos de Ley, conf Art. 27 y cc. L.C.Q.-

Sindicatura: "Estudio Lopez Aragón Consultores" domicilio constituido en Av. Ignacio de la Roza 670, Este, Capital de San Juan fijando los días lunes y miércoles de 10:00 a 12:30 hs. y de 18:00 a 20:30 hs.- Fdo: Dr. Javier Vazquez. - Juez.-

N° 70.795 Febrero 11/17 \$ 3.200.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO en Autos N° 23.957 "JERA S.R.L. S/ DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN" y en cumplimiento del Art. 98 de la Ley 19.550, hace saber que según acta de fecha 14/12/2018, la sociedad JERA S.R.L. CUIT Nro 30-71549926-2, ha entrado en Disolución y Liquidación a partir de la misma, designándose como liquidador al Sr. Rafael Duarte Herrera DNI Nro 95.393.812, lo que se publica a sus efectos por el término de Ley. San Juan 10 de febrero de 2020.- Fdo.: Analía Garcés - Secretaria -Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 71.056 Febrero 13. \$ 150.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **autos N° 26.427 caratulados: "TIKAL SAS S/I ADMINISTRACIÓN y DOMICILIO"**,

se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido al nuevo directorio de la sociedad.

ADMINISTRADORES RENUNCIANTES: Titular Carlos Ismael Escobedo CUIT 20-06770182-9; Suplente Héctor Luis Clevers DNI 14870758.

ADMINISTRADORES DESIGNADOS: Titular: Saúl David Bustos, CUIT 20-25008418-9.; Suplente: Laura Tomsig, CUIT 27-35922947-5

INSTRUMENTO: Acta órgano de administración y acta de Reunión de socios del 30/12/2019.

DOMICILIO: Tacuarí 2042 Oeste, Barrio Rogelio Mansilla, MKB 16, 1 "B", Capital, San Juan. CUIT Social: 30-71667871-3. San Juan, 13 de Febrero de 2020. Fdo.: Analía Garcés - Secretaria -Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 71.054 Febrero 13. \$ 200.-

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 26.310, caratulados: TALISKA S.R.L. S/ DOMICILIO SOCIAL S/** Modificación de Contrato Social, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial.

Se hace saber que por Acta/s de socios de fecha 09 de Agosto de 2019 los socios de "TALISKA S.R.L" CUIT N° 30-70854506-2, resolvieron realizar un cambio de domicilio social, quedando redactada la cláusula Primera de la siguiente manera: "DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: La sociedad girará bajo la denominación de TALISKA S.R.L, con domicilio en la Provincia de San



Juan, pudiendo trasladarlo y también instaurar sucursales, agencias, locales de venta, depósito o coresponsalías en el país o en el exterior.”

Domicilio: General Mosconi S/N, lateral este de Acceso Sur (entre calle Agustín Gómez y Progreso),

Rawson, San Juan. Juan, 07 de Febrero de 2020.-

Fdo.: María Josefina Lucero S. - Firma Autorizada.

Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 71.045 Febrero 13. \$ 290.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El Señor Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minería Comunica que en AUTOS N° 150.232 (3° JUZGADO CIVIL) CARATULADOS “OVIEDO MARIA EUGENIA S/ ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR USUCAPIÓN ABREVIADO”.- Ha dictado la siguiente Providencia: “San Juan, a 19 días del mes de Noviembre de 2019. ... Por ello, consideraciones precedentes, normas legales citadas, jurisprudencia y doctrina invocadas, RESUELVO:1)-Hacer lugar a la demanda. 2)-Declarar que la Sra. María Eugenia Oviedo ha adquirido por usucapión operada el 04/02/2017 (cfr. art. 1905 del C.C. y C.) la propiedad del inmueble ubicado en calle Portugal 615 Este- Departamento Rawson, con N.C. 04-32-120600 cuyos límites y linderos constan en el plano de mensura N° 04-12571-14 y que son los siguientes: al Norte linda con calle Portugal ptos. 1-2 mide 19,54m; al Este con N.C. 04-32-120610 puntos 2-3 mide 43,41m.; al Sur con N.C. 04-32-100620 puntos 3-4 mide 12,19m y al Oeste linda con N.C. 04-32-210530 punto 4-1 mide 50,70m, comprendiendo una superficie total según mensura de setecientos ocho metros con cincuenta decímetros cuadrados (708,50 m2.); 3)- Ordenar se cancele la inscripción dominial existente a nombre de Antonio Ballester; José Antonio Ballester; Alberto Ballester

Casent y Roberto Ballester Casent y se inscriba el inmueble a nombre de la Sra. MARIA EUGENIA OVIEDO en el Registro Gral. Inmobiliario y reparticiones pertinentes previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble y adjuntar plano de mensura actualizado; 4) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes conforme ha quedado expresado en los considerandos ; 5)-Ordenar, en virtud de las constancias habidas en el proceso, se publiquen edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local, con transcripción de la parte resolutive de la presente.-Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese.-Fdo.: Dr. LUIS CESAR ARANCIBIA- JUEZ.- Fdo. Viviana Temis Constantini - Abogada Secretaria de Paz Letrada.

N° 71.067 Febrero 13-14 \$1.180.-

EDICTO

JUZGADO ÚNICO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA 2° CIRCUNSCRIPCIÓN DEL PODER JUDICIAL DE SAN JUAN, en autos 41.192 “GONZÁLEZ, ÁNGELA BERTA C/BACA DE AGUIRRE, REGINA MARÍA S/Usucapión” cita a Baca de Aguirre Regina María, sus herederos y/o toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble sito en calle San Roque s/n - Jáchal, San Juan NC 1876/370260 inscrita bajo el T°11 F°200 N°1658 Año 1950 - Jáchal, Plano de Mensura N° 18-5972-2017, límites y medidas: NORTE: NC 1876/385276 puntos 1-4 mide=52,71m.; SUR: NC 1876/361261; 1876/350260 y 1876362262 puntos 2-3 mide=58,59m.; ESTE con Calle San Roque puntos 1-2 mide=44,50m y OESTE: NC 1876/380250 puntos 3-4 mide-70,10mts, superficie 2944,17m2, para que dentro del término de cinco (05) días comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de dar intervención en su nombre al Sr. Defensor Ofi-



cial de Ausentes, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la acción (art.145, 146 y 679 del C.P.C.). San Juan, Jáchal, 30 de septiembre de 2019.-Fdo. Dr. Eduardo Javier Alonso. Juez. Fdo.: Dr. Gustavo Marcelo Berreta - Pro Secretario Civil.-

N° 71.036 Febrero 12-13. \$ 690.-

SUCESORIOS

EDICTO

El Sr. Juez del **Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería** cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. ELSA ESTHER NUÑEZ, D.N.I. N°: 3.804.311, **en autos N° 172.984, caratulados: "NUÑEZ ELSA ESTHER S/ Sucesorio (CONEXIDAD CON AUTOS N° 127.439)"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 7 de Febrero de 2020. Fdo.: Dra. Carolina Diumenjo - Firma Autorizada.

N° 71.060 Febrero 13. \$ 80.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de GUAJARDO VIRGILIO ZOE D.N.I. 6.762.920 a estar a derecho en el término de treinta días en **autos N° 171.829 caratulados: "GUAJARDO VIRGILIO ZOE S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.-San Juan, 20 de Diciembre de 2019.- Dra. Guadalupe Victoria -Firma Autorizada.

N° 71.059 Febrero 13/17. \$ 80.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 172.421, caratulados: "GUERRA RAMON, ROCO DE GUERRA FRANCISCA ROSA Y GUERRA JORGE ISAIAS S/ Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de GUERRA RAMON, ROCO DE GUERRA FRANCISCA ROSA Y GUERRA JORGE ISAIAS. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 10 de Febrero de 2020.- Fdo.: Paola Cassab Bianchi- Abogada - Secretaria.

N° 71.053 Febrero 13/17. \$ 80.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil** cita y emplaza a herederos y acreedores de MONTAÑA JESUS MAGDALENA D.N.I. N° 0.787.747 a estar en derecho en el término de treinta días en **AUTOS N° 172.498 caratulados: "MONTAÑA JESUS MAGDALENA S/ Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.-

Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Febrero de 2020. Fdo.: María Alejandra Conca -Abogada - Secretaria.

N° 71.052 Febrero 13/17. \$ 80.-

EDICTO

El Sr. Juez del **Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería** cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. MUÑOZ JORGE LUIS, D.N.I. N°: 17.151.243, en **autos N°**



172.858, caratulados: "MUÑOZ JORGE LUIS S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 4 de Febrero de 2020. Fdo.: Dra. Carolina Diumenjo - Firma Autorizada.

N° 71.050 Febrero 13. \$ 80.-

EDICTO

SÉPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ANAI TERESA CORTEZ, D.N.I. 4.724.746 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en **autos N° 172.116 caratulados: "CORTEZ ANAI TERESA S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° ce y ss C.C. y C.N.). SAN JUAN, 6 de Diciembre de 2019.- Fdo.: María Cristina de León - Secretaria de Paz.-

N° 71.057 Febrero 13/17. \$ 80.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 110.155, caratulados: "CARRERA ANGEL RUDECINDO Y CORTEZ INES MARINA S/ Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Carrera Angel Rudencindo y Cortez Ines Marina. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 10 de Febrero de 2020. Fdo. Paola Cassab Bianchi- Abogada Secretaria

N° 71.058 Febrero 13/17. \$ 80.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELSA ESTHER CARRILLO DNI F.8.076.964 a estar a derecho en el término de treinta días en **autos N° 167.718 caratulados: "CARRILLO ELSA ESTHER S/ Sucesión Testamentaria (CUERDA FLOJA AUTOS N° 165.862 ÍDEM CARÁTULA)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 1 día en el Boletín Oficial y en un diario local.-San Juan, 7 de Febrero de 2020.- Fdo.: Dra. Guadalupe Victoria- Firma Autorizada.-

N° 71.063 Febrero 13. \$ 80.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE FERNANDO CASU D.N.I. 6.773.241 a estar a derecho en el término de treinta días en **autos N° 172.782 caratulados: "CASU JOSE FERNANDO S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.-San Juan, 5 de Febrero de 2020.- Fdo.: Laura Ferrarini - Abogada Actuario.-

N° 71.061 Febrero 13/17. \$ 80.-

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CASTAN MIRTHA ELSA D.N.1.2.984.678 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en **autos N° 169.072 caratulados: "CASTAN MIRTHA ELSA S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará



en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc. y ss. C.C y C.N.). SAN JUAN, 4 de Febrero de 2020.- Fdo. Mirna Silvana Morales Jefe de Despacho.-

N° 71.064 Febrero 13/17. \$ 80.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 172.394, caratulados: "CASTIGLIONE CESAR ENRIQUE S/ Sucesorio, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. Cesar Enrique Castiglione. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 18 de Diciembre de 2019. Fdo. Paola Cassab Bianchi- Abogada Secretaria.-

N° 71.065 Febrero 13/17. \$ 80.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil** cita y emplaza a herederos y acreedores de VAZQUEZ NELLY NATIVIDAD DNI 8.045.584 a estar en derecho en el término de treinta días en **autos N° 170.087 caratulados: "VAZQUEZ NELLY NATIVIDAD S/Sucesorio"**.- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.

Fdo.: Dr. Luis Arancibia - Juez San Juan, de Febrero de 2020.- Fdo.: María Alejandra Conca Abogada Secretaria.-

N° 71.068 Febrero 13/17. \$ 80.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil** cita y emplaza a herederos y acreedores de PEREYRA, DORA MARIA D.N. I. N° 4.188.855 a estar en derecho en el término de treinta días en **AUTOS N° 172.426 caratulados "PEREYRA DORA MARIA S/ Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C P C -

Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de febrero de 2020- Fdo.: María Alejandra Conca-Abogada Secretaria.

N° 71.027 Febrero 12/14. \$ 80.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 172.559, caratulados "PAEZ GUSTAVO ADOLFO S/ Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de PAEZ GUSTAVO ADOLFO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.-Fdo. Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 23 de diciembre de 2019. Fdo.: Paola Cassab Bianchi- Secretaria.

N° 71.030 Febrero 12/14. \$ 80.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 170.067, caratulados "ALVAREZ MYRIAM LUCIA EVANGELINA S/ Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MYRIAM LUCIA EVANGELINA ALVAREZ. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Carlos Fernández Collado.



Juez. San Juan, 10 de 2020.-Fdo.: Paola Cassab Bianchi- Secretaria.-

N° 71.015 Febrero 12/14. \$ 80.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N°172.681, caratulados "OGAZ STELLA MARYS S/ Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de OGAZ STELLA MARYS. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 10 de Febrero de 2020. Fdo.: Paola Cassab Bianchi- Secretaria.

N° 71.023 Febrero 12/14. \$ 80.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de ALARRIBERA MIRTHA SULMA DNI 6.022.066 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 172.465 caratulados "ALARRIBERA MIRTHA SULMA S/ Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales - conf. Art. 692 - in fine del C.P.C.-

Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan 26 de Diciembre de 2019. Fdo.: Arturo Velert Vita Prosecretario Auxiliar.-

N° 71.035 Febrero 12/14. \$ 80.-

EDICTO

SÉPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de FELIPE ORLANDO CASTRO, D.N.I. 12.169.610 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en

autos N° 172.628 caratulados "CASTRO FELIPE ORLANDO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° ce y ss C.C. y C.N.). SAN JUAN, 4 de febrero de 2020 Fdo. Maria Cristina Acosta de León.-Secretaria de Paz.-

N° 71.041 Febrero 12/14. \$ 80.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N°172.073, caratulados "MATURANO ISABEL ARGENTINA S/ Sucesorio (CONEX. CON EXP. 135.853)", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MATURANO ISABEL ARGENTINA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 10 de diciembre de 2019. Fdo.: Paola Cassab Bianchi- Secretaria.

N° 71.040 Febrero 12/14. \$ 80.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA EUGENIA CANTORE D.N.I. 14.734.255 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N°170.240 caratulados "CANTORE MARIA EUGENIA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 1 de agosto de 2019.- Fdo.: Dra. Guadalupe Victoria - Firma Autorizada.-

N° 71.020 Febrero 12/14. \$ 80.-

**EDICTO**

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RO-GELIO DEL TRANSITO SALAS CUEVAS, Céd. Identidad Extranjera N° 170000 y JUANA GENO-VEVA MONDACA, DNI.F.N° 4.518.723, **en Autos N° 172.651, caratulados "SALAS CUEVAS RO-GELIO DEL TRANSITO Y MONDACA JUANA GENOVEVA S/ Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los cohe-dereros, y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.

Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 5 de febrero de 2020. Fdo.: Alejandra Morales - Jefe de Despacho.-

N° 70.787 Febrero 11/13. \$ 80.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANA ENCARNACIÓN VARGAS. DNI. N° 4.723.870 en **Autos N° 172.142, caratulados: "VARGAS ANA ENCARNACIÓN S/ Sucesorio (conex, con exp. 65674)"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titula-res de la vocación hereditaria que, además de justifi-car el vínculo con el causante, acepten la herencia en

forma expresa o se acredite en autos que a existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.

SAN JUAN, 27 de diciembre de 2019. Fdo.: Ale-jandra Morales - Jefe de Despacho.-

N° 70.786 Febrero 11/13. \$ 80.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN GONZÁLEZ LE. N° 6.730.212 y ROSA BERNARDA RODRÍGUEZ, DNI. N° 1.781.497, en **Autos N° 172.578, caratulados "GONZÁLEZ JUAN Y RODRÍGUEZ ROSA BERNARDA S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vo-cación hereditaria que, además de justificar el vín-culo con el causante, acepten la herencia en forma en forma o se acredite en autos que ha existido acepta-ción tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Có-digo Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.

Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 7 de febrero de 2020. Fdo.: Alejandra Morales - Jefe de Despacho.-

N° 70.797 Febrero 11/13 \$ 80.-



EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de **MARÍA TERESA PEDROZA D.N.I. 10.030.185** a estar a derecho en el término de treinta días en **autos N° 172.259 caratulados "PEDROZA MARÍA TERESA S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.-

San Juan, 29 de noviembre de 2019.- Fdo.: Laura Ferrarini -Abogada - Actuario.-

N° 70.799 Febrero 11/13. \$ 80.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 172.034, caratulados "RODRIGUEZ NOLLENS IVANA ALEJANDRA S/ Sucesorio, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. Ivana Alejandra Rodriguez Nollens. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local, Fdo. Carlos Fernandez Collado, Juez. San Juan, 11 de Diciembre de 2019. Fdo.: Paola Cassab Bianchi - Secretaria.-

N° 70.798 Febrero 11/13. \$ 80.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **SERAFIN TIBURCIO RODRIGUEZ y MARIA FLORENTINA FARIAS, en Autos N°172.000 caratulados "RODRIGUEZ SERAFIN TIBUR-**

CIO Y FARIAS MARIA FLORENTINA S/ Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 228 9 del mismo cuerpo legal.

Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 5 noviembre de 2019. Fdo. Alejandra Morales - Jefe de Despacho.-

N° 71.001 Febrero 11/13. \$ 80.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de **FERREZ JOSE D.N. I. N° 6.737.686** a estar en derecho en el término de treinta días en **AUTOS N° 170.549 caratulados "FERREZ JOSE S/ Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine de C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Diciembre de 2019 Fdo.: Maria Alejandra Conca -Abogada -Secretaria.

N° 71.006 Febrero 11/13. \$ 80.-

**EDICTO**

El **Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaria Civil**, en Autos N° **41.558 "PÁEZ DOMINGO RAMÓN S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante DOMINGO RAMON PAEZ D.N.I. N°: 8.327.172. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias Judiciales -conf. Art.692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, 19 de Noviembre de 2019.- Fdo.: Dr. Gustavo Marcelo Berreta- Prosecretario.-

N° 71.011 Febrero 11/13. \$ 80.-

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de RODRIGUEZ BERNARDO FAUSTINO D.N.I 7945710 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° **172.624 caratulados "RODRIGUEZ BERNARDO FAUSTINO S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán de-

clarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).

SAN JUAN, 4 de febrero de 2020. Fdo.: Mirna Silvana Morales - Jefe de Despacho.

N° 71.002 Febrero 11/13. \$ 80.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N°173.013, caratulados "RUIZ SUSANA BEATRIZ DEL VALLE S/ Sucesorio, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de RUIZ SUSANA BEATRIZ DEL VALLE. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.

Fdo.Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 6 de Febrero de 2020. Fdo.: Paola Cassab Bianchi.

N° 70.793 Febrero 11/13. \$ 80.-

RECAUDACIÓN MES DE ENERO DE 2020

Publicaciones	\$	179.428,00
Impresiones	\$	203.850,00
Venta Boletines Oficiales	\$	600,00
Total	\$	383.878,00

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	7.110,00
Impresiones.....	\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	270,00
Total.....	\$	7.380,00

12-02-20